

3. Correspondencia.
4. Procedimiento de los Factores I y II.
5. Asuntos Varios”. **APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación de Actas:

2.1. Acta 022-2022, del 08 de junio de 2022.

ACUERDO 02-31-2022: SE EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA 022-2022, CELEBRADA EL 08 DE JUNIO DE 2022”. **APROBADA EN FIRME CON 4 VOTOS A FAVOR.**

El Téc. José Orozco Lezcano se abstiene de votar porque no participó en la Sesión 022-2022.

2.2. Acta 023-2022, del 15 de junio de 2022.

ACUERDO 03-31-2022: SE EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA 023-2022, CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2022”. **APROBADA EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

ARTÍCULO TERCERO: Correspondencia.

3.1. El Oficio UNA-SCU-ACUE-182-2022 de fecha 17 de agosto de 2022, publicada en el ALCANCE N° 6 A LA UNA GACETA N° 10-2022 AL 17 DE AGOSTO DE 2022, suscrito por la Dra. Jeannette Valverde Chaves Presidenta del Consejo Universitario, que en resumen establece el acuerdo que señala:

- A.** RECHAZAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52, DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL ACUERDO UNA-CCAD-ACUE-004-2022, DEL 4 DE MAYO DE 2022. ACUERDO FIRME.

- B.** MODIFICAR EL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52, DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DE LOS INSUMOS PRESENTADOS POR LAS INSTANCIAS QUE REMITIERAN SU CRITERIO PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, A SABER: COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y, PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA:

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52

Se proroga por el año 2022 la suspensión de los periodos para la recepción de solicitudes de ingreso, así como la aplicación de los factores establecidos en el Capítulo III, referidos al ingreso al régimen de carrera administrativa y de los factores por considerar y el ajuste al régimen.

El Consejo Universitario podrá acordar extender por un año más el plazo de vigencia de este transitorio, previa valoración de los insumos presentados por la Rectoría y otras instancias.

ACUERDO FIRME.

- C.** SOLICITAR A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE GESTIONE LOS MECANISMOS NECESARIOS DE COORDINACIÓN RESPECTIVA CON LAS INSTANCIAS TÉCNICAS DE APOYO Y OPERATIVAS PARA QUE, A MÁS TARDAR EN EL MES DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, SE TENGAN LISTOS LOS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, SISTEMAS Y DEMÁS ACCIONES ADMINISTRATIVAS INDICADAS EN EL CONSIDERANDO 9 DE ESTE ACUERDO Y ASÍ SE GARANTICEN QUE EL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA PUEDA ABRIRSE DURANTE EL AÑO 2023, SIEMPRE Y CUANDO SE GENERE LA VIABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA DEBIDA FORMULACIÓN DEL POAI 2023. ACUERDO FIRME.

- D.** SOLICITAR A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE COORDINE CON LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE FORMA PRIORITARIA, LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EL TRASLADO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS FACTORES I Y II DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, PARA QUE LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN PUEDA TENER LOS RECURSOS TRASLADADOS Y GESTIONAR PRIORIDADES INSTITUCIONALES. ACUERDO FIRME.

Después de realizar el análisis correspondiente, la Comisión de Carrera Administrativa toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 04-31-2022: TRANSCRIBIR EL SIGUIENTE ACUERDO A LA DRA. JEANNETTE VALVERDE CHAVES, PRESIDENTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

“Resultando:

1- El oficio UNA-SCU-ACUE-182-2022, del 17 de agosto de 2022, suscrito por la Dra. Jeannette Valverde Chaves, presidenta del Consejo Universitario, mediante el cual se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 2, inciso 2.3 de la sesión ordinaria celebrada el 11 de agosto de 2022, acta No 41-2022, que señala lo siguiente:

“A. RECHAZAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52, DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL ACUERDO UNA-CCAD-ACUE-004-2022, DEL 4 DE MAYO DE 2022. ACUERDO FIRME.

B. MODIFICAR EL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52, DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DE LOS INSUMOS PRESENTADOS POR LAS INSTANCIAS QUE REMITIERAN SU CRITERIO PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, A SABER: COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y, PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA:

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52

Se prorroga por el año 2022 la suspensión de los periodos para la recepción de solicitudes de ingreso, así como la aplicación de los factores establecidos en el Capítulo III, referidos al ingreso al régimen de carrera administrativa y de los factores por considerar y el ajuste al régimen.

El Consejo Universitario podrá acordar extender por un año más el plazo de vigencia de este transitorio, previa valoración de los insumos presentados por la Rectoría y otras instancias.

ACUERDO FIRME.

C. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE GESTIONE LOS MECANISMOS NECESARIOS DE COORDINACIÓN RESPECTIVA CON LAS INSTANCIAS TÉCNICAS DE APOYO Y OPERATIVAS PARA QUE, A MÁS TARDAR EN EL MES DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, SE TENGAN LISTOS LOS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, SISTEMAS Y DEMÁS ACCIONES ADMINISTRATIVAS INDICADAS EN EL CONSIDERANDO 9 DE ESTE ACUERDO Y ASÍ SE GARANTICEN QUE EL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA PUEDA ABRIRSE DURANTE EL AÑO 2023, SIEMPRE Y CUANDO SE GENERE LA VIABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA DEBIDA FORMULACIÓN DEL POAI 2023. ACUERDO FIRME.

D. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE COORDINE CON LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE FORMA PRIORITARIA, LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EL TRASLADO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS FACTORES I Y II DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, PARA QUE LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN PUEDA TENER LOS RECURSOS TRASLADADOS Y GESTIONAR PRIORIDADES INSTITUCIONALES. ACUERDO FIRME.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CCAD-ACUE-009-2022, la Comisión de Carrera Administrativa solicitó de manera respetuosa al Consejo Universitario la valoración integral de los artículos del Reglamento de Régimen de Carrera Administrativo y en lo que se refiere al tema de Evaluación del desempeño, en los artículos 17, 20, 25, 25 bis, 27 y la propuesta de derogatoria de los artículos 46, 47, 48, 49, 50 y 57 y transitorio a los artículos 47, 48, 49 y 50, mismos que aún se encuentran pendientes de resolución.
2. En el marco del plan de trabajo que desarrolla la Comisión de Carrera Administrativa, en cumplimiento a las acciones proactivas, que aseguren contar con los procedimientos, instructivos, sistemas y demás acciones administrativas para la recepción de solicitudes en el año 2023, sin embargo, este se ve limitado hasta tanto el Consejo Universitario, realice la valoración de la propuesta de modificación integral que esta Comisión le había solicitado, aspecto restrictivo para que se pueda realizar el proceso de reconocimiento del I y II Factor a la comunidad universitaria administrativa a partir del año 2023.
3. Que uno de los aspectos medulares del trabajo que realiza la Comisión de Carrera Administrativa, es la articulación y coordinación con instancias que participan del proceso, permitiendo con ello una adecuada gestión en lo que le compete según lo regulado por el Régimen de Carrera Administrativa, en el contexto de los cambios que se vienen dando, tal como se describió en detalle en el acuerdo **UNA-CCAD-ACUE-009-2022**.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A- DAR ACUSE DE RECIBO DEL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-182-2022, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2022.

B- COMUNICAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA CONTINUARÁ CON EL PLAN DE TRABAJO DE MANERA PROACTIVA, EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, SISTEMAS Y DEMÁS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA EL AÑO 2023.

C- REITERAR DE MANERA RESPETUOSA AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA NECESIDAD DE QUE SE REALICE UNA REVISIÓN INTEGRAL DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, PARA LA APROBACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS RESPECTIVOS, SEGÚN A LO INDICADO POR ESTA COMISIÓN EN EL ACUERDO UNA-CCAD-ACUE-009-2022.

D- ACUERDO EN FIRME.

(Documento comunicado mediante oficio UNA-CCAD-ACUE-011-2022, https://agd.una.ac.cr/share/s/gBpUBtI5x6H_UhY4fcTog).

ACUERDO 05-31-2022: TRANSCRIBIR EL SIGUIENTE ACUERDO A LA MÁSTER ROXANA MORALES RAMOS, VICERRECTORA DE ADMINISTRACIÓN:

Resultando:

- 1- El oficio UNA-SCU-ACUE-182-2022, del 17 de agosto de 2022, suscrito por la Dra. Jeannette Valverde Chaves, presidenta del Consejo Universitario, mediante el cual se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 2, inciso 2.3 de la sesión ordinaria celebrada el 11 de agosto de 2022, acta no 41-2022, que a la letra dice:
 - “A. RECHAZAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52, DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL ACUERDO UNA-CCAD-ACUE-004-2022, DEL 4 DE MAYO DE 2022. ACUERDO FIRME.

- B. MODIFICAR EL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52, DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DE LOS INSUMOS PRESENTADOS POR LAS INSTANCIAS QUE PERMITIERAN SU CRITERIO PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, A SABER: COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y, PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA:

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52

Se prorroga por el año 2022 la suspensión de los periodos para la recepción de solicitudes de ingreso, así como la aplicación de los factores establecidos en el Capítulo III, referidos al ingreso al régimen de carrera administrativa y de los factores por considerar y el ajuste al régimen.

El Consejo Universitario podrá acordar extender por un año más el plazo de vigencia de este transitorio, previa valoración de los insumos presentados por la Rectoría y otras instancias.

ACUERDO FIRME.

- C. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE GESTIONE LOS MECANISMOS NECESARIOS DE COORDINACIÓN RESPECTIVA CON LAS INSTANCIAS TÉCNICAS DE APOYO Y OPERATIVAS PARA QUE, A MÁS TARDAR EN EL MES DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, SE TENGAN LISTOS LOS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, SISTEMAS Y DEMÁS ACCIONES ADMINISTRATIVAS INDICADAS EN EL CONSIDERANDO 9 DE ESTE ACUERDO Y ASÍ SE GARANTICEN QUE EL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA PUEDA ABRIRSE DURANTE EL AÑO 2023, SIEMPRE Y CUANDO SE GENERE LA VIABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA DEBIDA FORMULACIÓN DEL POAI 2023. ACUERDO FIRME.

- E.** SOLICITAR A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE COORDINE CON LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE FORMA PRIORITARIA, LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EL TRASLADO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS FACTORES I Y II DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, PARA QUE LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN PUEDA TENER LOS RECURSOS TRASLADADOS Y GESTIONAR PRIORIDADES INSTITUCIONALES. ACUERDO FIRME.”

Considerando:

- 1- El oficio UNA-VADM-OFIC-813-2022, de fecha 19 de mayo de 2022, suscrito por la M.Sc. Roxana Morales Ramos, Vicerrectora de Administración, mediante el cual informa que, según información suministrada por la Sección de Presupuesto del Programa de Gestión Financiera, el monto formulado para el año 2022, tanto para educación formal como para capacitación, atinentes para las funciones de dicha comisión es de $\text{¢}99.643.071,00$ (noventa y nueve millones, seiscientos cuarenta y tres mil con setenta y un mil colones exactos).
- 2- El oficio UNA-**CCAD-OFIC-016-2022**, del 22 de abril de 2022, enviado al Mag. Sergio Fernández Rojas, jefe a.i., Área de Análisis y Plan de Presupuesto Programa de Gestión Financiera, mediante el cual se detalla la proyección presupuestaria correspondiente al presupuesto adicional que se requiere en el año 2023 para el pago de los factores: “Educación Formal Adicional al Puesto” y “Capacitación Recibida”, por la suma **de $\text{¢}217.164.672$** (Doscientos diecisiete millones ciento sesenta y cuatro mil con seiscientos setenta y dos colones exactos).
- 3- La Comisión de Carrera Administrativa mediante acuerdo **UNA-CCAD-ACUE-010-2022**, del 11 de agosto de 2022, envió al M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación Económica de la Universidad Nacional, la formulación del Plan Operativo Anual 2023, el cual contempla la viabilidad presupuestaria para el pago de los reconocimientos adicionales de los factores: “Educación Formal Adicional a la Exigida por el Puesto” y “Capacitación Recibida”, que se presenten en el año 2023.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A- INFORMAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, QUE SE PONE A SU DISPOSICIÓN LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS FACTORES I Y II DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE PRESUPUESTARON PARA EL AÑO 2022, PARA QUE LOS PUEDA GESTIONAR EN PRIORIDADES INSTITUCIONALES.
- B- SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE MANERA RESPETUOSA, QUE SE FORMULE PARA EL AÑO 2023 EL MONTO CORRESPONDIENTE PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS FACTORES I Y II DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL AÑO 2023, SEGÚN LO INDICADO EN EL **PUNTO C** DEL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO **UNA-SCU-ACUE-182-2022**, DEL 17 DE AGOSTO DE 2022.
- C- **ACUERDO EN FIRME.**

(ACUERDO COMUNICADO MEDIANTE OFICIO UNA-CCAD-ACUE-012-2022, <https://agd.una.ac.cr/share/s/RJfoRxzZS2KQpRfnQEIPiQ>).

ARTÍCULO CUARTO: Procedimiento de los Factores I y II.

Los integrantes de la Comisión de Carrera Administrativa, analizan conjuntamente los diferentes apartados de la revisión del procedimiento, de la siguiente manera:

Secuencia de etapas	Descripción de las actividades	Responsable
1. Actualiza persona general en SIGESA.	1.1. Actualiza la información de educación formal en el módulo de persona general en SIGESA, según lo que dispone el Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en la circular: https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/13745	Persona solicitante

Secuencia de etapas	Descripción de las actividades	Responsable
2. Presenta la solicitud	2.1 Descarga el formulario xxxxxx situado en el siguiente enlace: xxxxxx 2.2 Completa el formulario con la información requerida y traslada mediante el correo electrónico xxxxxx a la CCAD.	Persona solicitante
3. Recibe la solicitud	3.1. Recibe el correo electrónico con el formulario 3.2. Revisa el formulario y verifica en el módulo de persona general- SIGESA el título debidamente aprobado. 3.3. Asigna consecutivo de la solicitud para conformación del expediente. 3.4. Informa al solicitante mediante correo electrónico el acuso de recibo del formulario con el consecutivo respectivo. 3.5. En caso de no contar con la información completa en el formulario y/o módulo de persona general-SIGESA, se comunica al solicitante mediante correo electrónico la devolución de la solicitud para que atienda las correcciones respectivas.	Técnico Auxiliar en Servicios Secretariales de la Comisión de Carrera Administrativa
4. Analiza y ratificación de la solicitud	4.1 Recibe el expediente 4.2 Realiza el estudio con base al instructivo xxx 4.3 Ratifica el estudio 4.4 Traslada expediente con el respectivo estudio	Miembro de la Comisión de Carrera Administrativa
5. Resuelve el estudio	5.1 Recibe y revisa el expediente y el estudio efectuado 5.2 Emite resolución 5.3 Traslada la resolución para firma	Profesional Auxiliar de Carrera Administrativa
6. Firma de la resolución	6.1 Recibe la resolución 6.2 Firma y traslada a la recepción	Presidencia CCAD

Secuencia de etapas	Descripción de las actividades	Responsable
7. Notifica la resolución	7.1 Recibe la resolución firmada 7.2 Notifica mediante correo electrónico a la persona solicitante y otorga un plazo de 8 días para la presentación de apelaciones. En caso de no recibir ningún recurso de apelación en el plazo antes indicado se procederá a comunicar al Programa de Recursos Humanos para que proceda con el pago respectivo en las fechas establecidas.	Técnico Auxiliar en Servicios Secretariales de la Comisión de Carrera Administrativa

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos Varios. No hay.

SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIUNA HORAS.

Mag. Nixia Salas López
presidenta

Téc. José Orozco Lezcano
secretario

Levantado de texto: M.B.A. Gilberto Solís Ortega.
DOCUMENTO APROBADO SIN CORRECCIONES.
APROBADO EN SESIÓN 036-2022, DEL 28-09-2022.